

Dirección General

Objetivo:

Promover el desarrollo de la minería nacional, mediante el otorgamiento de crédito, capacitación y asistencia técnica en apoyo del sector minero y su cadena de valor, a fin de cumplir con la misión de la Institución.

Funciones:

1. Administrar y representar al Fideicomiso de Fomento Minero, con el fin de cumplir con la misión institucional y los objetivos del sector establecidos en el PND y programas sectoriales;
2. Efectuar, a través de las instancias administrativas del Fideicomiso, los actos de defensa del patrimonio, con el fin de salvaguardar los intereses de la Institución;
3. Formular, a través de las Direcciones los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo que impulsen la operación de proyectos productivos en el sector;
4. Formular a través de las direcciones los programas de organización del Fideicomiso, para cumplir con los objetivos establecidos en el PND y demás políticas sectoriales;
5. Tomar las medidas pertinentes, a fin de que las funciones de las diferentes áreas se realicen de manera articulada y congruente;
6. Definir la estructura administrativa básica del Fideicomiso, para someterla a aprobación del Comité Técnico;
7. Proponer al Comité Técnico el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores de la Institución, la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente, con el fin de fortalecer la estructura organizacional y retribuir el desempeño del personal;
8. Establecer medidas para mejorar la gestión de la Entidad, considerando la información y elementos estadísticos generados por las direcciones, con el fin de optimizar los recursos con los que cuenta el Fideicomiso;
9. Establecer las directrices para que a través de las direcciones de área se dé cumplimiento al Sistema de Control Interno;
10. Presentar periódicamente al Comité Técnico el desempeño de la Institución, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes, con el fin de dar seguimiento a los resultados de la Entidad;
11. Coordinar a través de las unidades administrativas de la Institución la identificación y evaluación de factores internos y externos que puedan afectar la consecución de las estrategias, fines y metas que la Entidad haya establecido, con el fin de mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones de la autoridad reguladora (CNBV);
12. Coordinar las funciones de Contraloría Interna que deberá realizar la Entidad, con el fin de propiciar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la realización de sus operaciones, conforme a lo establecido en las Disposiciones de la CNBV para las Entidades de Fomento;
13. Coordinar a través de las unidades administrativas de la Institución que la misma cuente con objetivos, lineamientos y políticas en materia de administración de riesgos y de originación y administración del crédito, con la finalidad de atender las Disposiciones emitidas por la CNBV;
14. Ejecutar, en su caso, las resoluciones que emita el Comité Técnico del FIFOMI;
15. Actuar como Delegado Fiduciario Especial;
16. Las que le señale el Contrato del FIFOMI;
17. Apoyar a la Subsecretaría de Minería en el ejercicio y aplicación de las atribuciones que le sean otorgadas a la Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia;
18. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran.